



DECRETO ALCALDICIO N° 2593 /

AUTORIZA GIRO DE FONDO A RENDIR.

REQUINOA, 03 de diciembre de 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 137 de fecha 03.12.2020, que solicita Fondo por Rendir para compras inmediatas y rápidas, de acuerdo a la eficiencia, eficacia y oportunidad para el adecuado funcionamiento de la piscina municipal y su posible puesta en marcha.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$750.000, para la adquisición de diferentes materiales e insumos menores, que son fundamental para el buen funcionamiento de la piscina Municipal de Requinoa.

GIRESE el monto de \$750.000 a nombre de Mauricio Moya Miranda, Rut: 10.307.796-6, planta profesional.

IMPUTESE el gasto de \$250.000 a ca cuenta; 215-22-04-003 "Productos Químicos", 215-22-06-001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", 215-22-06-999 "Otras Mantenciones" todas de la Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MMM
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Archivo(1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE